

Ciudadanías en fronteras

Sentidos para la construcción de lo público



ESCUELA DE PAZ
Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Ciudadanías en fronteras

Sentidos para la construcción de lo público



Ciudadanías en fronteras

Sentidos para la construcción de lo público



Ciudadanías en fronteras

Sentidos para la construcción de lo público

Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP)

Director general

Luis Guillermo Guerrero Guevara

Subdirector

Sergio Coronado Delgado

Coordinador del equipo Conflicto, Estado y Desarrollo

Víctor Andrés Barrera Ramírez

Coordinadora del proyecto

Escuela de Paz y Convivencia Ciudadana

María del Carmen Muñoz Sáenz

Autores y equipo de investigación

Luz Elena Patarroyo

Benjamín Donoso, S.J.

Jorge Julio Mejía, S.J.

Marco Andrés Acosta Villalobos

María del Carmen Muñoz Sáenz

Coautora

Luz Elena Patarroyo López

Editores

Marco Andrés Acosta Villalobos

María del Carmen Muñoz Sáenz

Laura Sofía Bernardelli Velásquez

Equipo de producción editorial

Coordinación editorial

Margareth Figueroa Garzón

Corrección de estilo

Margareth Figueroa Garzón

María Camila Monroy Simbaqueba

Diseño y diagramación

Mauricio Salamanca

Fotografía

Escuela de Paz y Convivencia Ciudadana

Impresión

Xpress Estudio gráfico y digital

Impreso en Colombia 2015

CINEP/ Programa por la Paz

Carrera 5 n.º 33B – 02

Bogotá, D.C., Colombia

www.cinep.org.co

Segunda edición

Septiembre de 2015

ISBN: 978-958-644-197-1

Bogotá, D.C., Colombia

Impreso en Colombia / Printed in Colombia

El contenido de esta publicación puede ser utilizado total o parcialmente siempre y cuando se cite como fuente al CINEP/ Programa por la Paz.

El CINEP/ Programa por la Paz aborda la perspectiva de género y reconoce la diversidad en todas sus expresiones. En el presente libro cuando se nombra a los sujetos en masculino no se pretende desconocer dicha perspectiva en el proceso de investigación y acompañamiento que ha dado como resultado esta publicación, sino que se hace con el propósito de facilitar su lectura y agilizar su elaboración.

temáticos, reflexiones realizadas en los Encuentros y enriquecidas desde autores que han abordado la temática desde lo humano y espiritual.

En el tercer momento, se propone un taller o dispositivo pedagógico para poner en diálogo las nociones presentadas con el contexto específico donde se despliegue el ejercicio pedagógico.

Primer eje temático: Ciudadanía

Momento 1: nociones, preguntas y conceptualizaciones sobre Ciudadanía

Algunas nociones o afirmaciones, acerca de las posibilidades de ser ciudadano y ejercer la ciudadanía en la frontera colombo-venezolana...

- Es tener deberes y derechos.
- La participación en grupos sociales es un ejemplo de ciudadanía activa, así como la influencia de la espiritualidad cristiana que suponen en el centro la preocupación ética.
- En la ciudadanía debe prevalecer lo colectivo.
- No ejercer ciudadanía es perder identidad. La ciudadanía se ejerce desde la participación social ajustada a derecho mediante justicia, reconocimiento y participación.
- La frontera es construcción social aunque el territorio sea delimitado por los Estados.
- La idea de una ciudadanía de frontera no tiene soporte alguno por cuanto los sujetos que viven en ella pertenecen a diversas nacionalidades. Sin embargo, sería deseable plantear una identidad de frontera y maneras de presencia del Estado en ella que posibiliten el ejercicio de la ciudadanía para sus habitantes.

- Las constituciones de Colombia y Venezuela tienen posturas con diverso alcance sobre los mismos conceptos.
- La cultura del miedo y la ilegalidad dificulta la participación ciudadana, aunque haya mecanismos de participación establecidos.
- La frontera es un mundo desatendido de lado y lado por los gobiernos, de ahí el espacio propicio para los conflictos de intereses.
- Fortalecer ejercicios de ciudadanía responsable requiere de una voluntad ciudadana para una integración dentro de un marco jurídico que la haga viable.

Los habitantes de la frontera, educadores, trabajadores, líderes comunitarios, jóvenes, hombres y mujeres también se preguntan...

¿Cuál es la diferencia entre nacionalidad y ciudadanía?, ¿desde cuándo se es ciudadano?, ¿el sujeto político es el mismo ciudadano?, ¿qué diferencia hay entre ser ciudadano y ejercer la ciudadanía?, ¿cómo se vincula la ciudadanía y la identidad?, ¿cómo estaría definida la ciudadanía desde lo social y cultural?, ¿qué ciudadanía ejercen los jóvenes?, ¿qué formación ciudadana deben recibir? y ¿cómo se configura la ciudadanía en un espacio de tensión entre los ordenamientos jurídicos de las naciones fronterizas?



Foto 3. Encuentro Binacional realizado en Ureña, Venezuela, en 2014

... y los ciudadanos, la academia, la Iglesia y las organizaciones presentan sus reflexiones...

La constitución de los estados-nación o *primera modernidad* se fundamenta en los procesos de territorialización como en el establecimiento de los límites para el ejercicio de su soberanía. Esto ha tenido el propósito de poner como base la búsqueda del bien común, la conciliación de intereses, la protección a los ciudadanos, el arbitraje en los conflictos mediante la administración de la justicia, de la economía, de la política, de la cultura y de la violencia.

Tanto los procesos de territorialización como el establecimiento de límites es un ejercicio de poder, no solo sobre el territorio sino también sobre los sujetos entendidos como nacionales.

Los países del continente se mueven entre la *primera modernidad* y la *segunda modernidad* caracterizada por la inserción en los flujos globalizadores de la economía, la cultura y la política que pone cada vez más de manifiesto la necesidad de relaciones de integración de las regiones o subregiones continentales.

En las zonas de frontera, y en específico en la frontera colombo-venezolana, estas dos tendencias se traslapan permanentemente de manera precaria, dado que los Estados no logran ejercer soberanía sobre la frontera al no ofrecer a sus habitantes, mediante la aplicación eficiente de sus políticas públicas, el acceso a los servicios, representatividad en la toma de decisiones, eficiencia en la administración de justicia e integración social y cultural. Tampoco son capaces de ofrecer los medios para integrar estas zonas a las relaciones de mercado global, de integración regional, al

establecimiento de políticas macroeconómicas y del fomento de la competitividad y, de esta manera, posibilitar un acercamiento a la llamada *segunda modernidad*.

Adicional a esto, las zonas de frontera se debaten dentro de un marco de legalidad/ilegalidad dado por la precaria presencia de los Estados y que se manifiesta en la explotación ilimitada de los recursos naturales, en el narcotráfico, en la presencia de actores al margen de la ley, en el contrabando de gasolina, de armas y de diversidad de artículos y mercancías —dado por las grandes diferencias de precio a uno y otro lado de la frontera—, en el tráfico de personas, entre otros.

El ser ciudadano dentro de esta realidad incierta y compleja en las zonas de frontera supone comprender que la ciudadanía es una categoría de los sujetos en la sociedad que se ha construido al hilo de la historia; es decir, en medio de tensiones, conflictos, guerras y procesos de paz. De ahí que podamos decir que la ciudadanía es una construcción social, en tanto se nacía ciudadano en un Estado, y esta pertenencia daba —y sigue dando— al sujeto la titularidad de los derechos en materia civil, política, social y económica. Esto es lo que se denomina ciudadanía jurídica.

En principio, esta ciudadanía jurídica o dimensión jurídica de la ciudadanía fue reconocida para un sujeto específico: “varón, burgués, católico, propietario, heterosexual y padre de familia” que encarnaba según ese momento histórico, un ideal de identidad compartida y de comunidad política homogénea. Se trataba de una ciudadanía unitaria que implicaba una casi absoluta homogeneidad social y cultural. Así, el ciudadano “Uno y Perfecto cancela la diferencia, la extermina, la expulsa o la priva de todo derecho” (Sañudo, 2011).

Aparece entonces la crisis del concepto de ciudadanía, cuando se hace evidente la negación de otros sujetos no ajustados al modelo de sujeto occidental (mujeres, indígenas, afrodescendientes, extranjeros, homosexuales, pobres), su nula participación en lo público y en la definición de

agendas políticas y sociales, y su invisibilización en los desarrollos constitucionales de reconocimiento de derechos que estuvieron limitados al sujeto hegemónico. Esta crisis es el resultado de las luchas por el reconocimiento a la diversidad en medio del criterio de igualdad formal ante la ley de todos los sujetos de la nación.

Por otro lado está, como lo denomina Hannah Arendt (citada en Sañudo, 2011), “la ciudadanía como la existencia política de los seres humanos”, que consiste en la presencia en el actuar público y en el hacerse visible a la luz pública mediante el uso de la palabra.

Esto es lo que se denomina la ciudadanía política o dimensión política de la ciudadanía, encaminada hacia la participación activa, al desarrollo de responsabilidades que implican acciones e iniciativas de carácter individual o colectivo orientadas a la toma de decisiones y a incidir en las estructuras económicas, políticas y culturales de la sociedad.

Asimismo en el ejercicio de la ciudadanía, aunque se supone universal, los sujetos se constituyen en ciudadanos en sus dimensiones culturales de acuerdo a: sus formas de ser, hacer, pensar y sentir, que pueden ser influenciadas por el contexto económico, social, cultural y político; a sus representaciones particulares del mundo y de sí mismos; a lo que los sujetos entienden por la política o lo político y a sus formas de participación que les permitirá o no incidir en las decisiones fundamentales para la sociedad.

Estas tres dimensiones de la ciudadanía siguen en movimiento y van constituyéndose, de manera particular, en cada uno de los Estados, a partir del tejido de tensiones y luchas de diversos grupos por lograr el reconocimiento de derechos, desde sus identidades particulares, lo que les impulsa a hacer visible su voz y su manera de entender los derechos,

la sociedad y su participación en ella. La ciudadanía, como el resto de los conceptos o categorías socio-políticas, hace parte de un devenir permanente de construcción y cambio.

Estas luchas y dinanismos en la configuración de los Estados y la sociedad, generan profundas transformaciones sociales y políticas que inciden en la reconfiguración de los referentes compartidos. Los grupos excluidos no solo luchan por su reconocimiento de derechos, sino para que se amplíen los términos (el lenguaje) en que se habla de ciudadanía y de derechos, su ocupación productiva del territorio y la superación de la tensión entre lo local, lo nacional y lo global para el reconocimiento de sus derechos. Lo étnico, el género, la diversidad sexual, entre otros, son entonces factores clave a la hora de pensar y renovar la ciudadanía que podrían concertarse en algunas propuestas: en el ámbito de la justicia, repensar los principios y derechos que definen el estatus de ciudadano; en el ámbito cultural, repensar la tensión entre la identidad que subyace al concepto tradicional de ciudadanía y la identidad en las demandas de reconocimiento de minorías y otros sujetos sociales; y, en el ámbito político, repensar la participación política, es decir, el compromiso activo con los derechos y obligaciones políticas de los ciudadanos.

Estos replanteamientos posibilitan la emergencia de un modelo de ciudadanía diferenciada o compleja, que pone el acento en las propias particularidades, y, con ello, en “perfilarse también derechos diferenciales que proceden del reconocimiento de la diferencia y que deben ser protegidos” (Sañudo, 2011).

En este sentido, las normas constitucionales tanto de Colombia como de Venezuela hacen ya un reconocimiento a la diversidad de sujetos y colectividades. En la Constitución Política colombiana de 1991 se lee en su enunciado “Estado pluriétnico y multicultural” y en diversos artículos se reconocen los derechos de los pueblos indígenas, de los afrodescendientes, de las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, del adulto

mayor y también la necesidad de no discriminar por razones de diversidad sexual, etcétera. En la Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela sucede igualmente cuando enuncia en su Preámbulo:

... con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado que asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna [...] la garantía universal e indivisible de los Derechos Humanos... (República Bolivariana de Venezuela, 2000, p. 1)

Como vemos, los enunciados y los consensos frente a los derechos diferenciales han ganado un amplio espacio en las constituciones.

El reto como sociedad es superar la perspectiva de los derechos genéricos existentes y construir una identidad nacional que no vea en las diferencias una amenaza a la paz social sino riquezas culturales y potencialidades de desarrollo democrático que deben ser reconocidas y protegidas de manera concreta por medio de normas, presupuestos e instituciones.

Los ciudadanos de la frontera están permeados de manera constante por las consecuencias de la aplicación de los modelos de los gobiernos de ambos países, la precaria presencia del Estado y, al mismo tiempo, las tendencias de las sociedades contemporáneas a la configuración cada vez más creciente de la ciudadanía diferenciada. Entonces, tal vez es posible que surja una nueva categoría de esta ciudadanía diferenciada que

corresponda a los ciudadanos de la frontera y que, en esta segunda modernidad, los Estados se vean compelidos a crear áreas de integración fronteriza en donde los sujetos puedan poseer un sentimiento de pertenencia a una comunidad política, al mismo tiempo que un reconocimiento de esa comunidad política como miembros activos de la misma.

Momento 2: Ciudadanía en el horizonte de la Solidaridad

Al final del camino me dirán: -¿Has vivido? ¿Has amado? Y yo, sin decir nada, abriré el corazón lleno de nombres.

Pedro Casaldáliga

La espiritualidad cristiana es un tesoro inagotable de valores éticos que orientan nuestra vida en común. Dentro de ella, la responsabilidad con el otro es una de las temáticas centrales, la cual atraviesa toda la historia bíblica. Ya desde el libro del Génesis se ve un Dios que interpela a Caín por su acto fratricida: “¿dónde está tu hermano Abel?” (Gén 4, 9). Dios es quien funda y promueve aquella responsabilidad esencial que los seres humanos tienen entre sí, al crear a los seres humanos solidarios unos con otros, al acompañarlos fraternalmente en el camino por el desierto, y al llevarlos a la plenitud en un destino común. En el Evangelio es donde se plasma con más fuerza la responsabilidad por el otro que se vuelve el valor central de la misma salvación, como se encuentra en la parábola del Buen Samaritano (Lc 10, 25-37). Allí está la preciosa muestra de que el ser humano, más allá de diferencias nacionales, raciales o religiosas es capaz de salir hacia el otro: *hacerse cargo* —no solo ver—, *cargar con* —asumir— y *encargarse de* —responsabilizarse, muy diferente a una asistencia inmediata y pasajera—. Estas tres aparecen como las acciones fundamentales de la corresponsabilidad humana (Quintero, 2012).

Dice el Papa Francisco que la palabra “solidaridad” está desgastada y a veces se la interpreta mal, pues es mucho más que algunos actos esporádicos de generosidad. “La solidaridad [...] supone crear una nueva mentalidad que piense en términos de comunidad, de prioridad de la vida de todos sobre la apropiación de los bienes por parte de algunos” (Papa Francisco, 2013, núm. 188).

Por eso, la auténtica solidaridad debe entenderse como aquello que brota de “un encuentro con la realidad del otro, herido en su realidad de persona” (Aranguren, 1999, p. 184). Ante la realidad quebrada del otro, cuando su rostro toca la puerta, es uno el que responde. La solidaridad así entendida se ejerce no bajo el esquema de asistencialismo pasajero movido por la emoción altruista del momento y que no cuesta —como se ve hoy en las formas de espectáculos televisivos y festivales benéficos cuando ocurren desgracias humanitarias— sino bajo el paradigma del encuentro, donde los destinatarios de la acción son al mismo tiempo protagonistas de esta. Por eso, como señala Martin Buber (citado en Aranguren, 1999, p. 185), “la solidaridad no es algo añadido, sino que pertenece a la estructura de la condición humana, ya que ésta es esencialmente relación y encuentro”.

La solidaridad humana implica un despertar no solo de quien pide una mano, sino de quien la da, pues la experiencia de encontrarse con el mundo del sufrimiento y de la injusticia lo mueve hacia el otro, viéndose él también salvado y, así, alcanzando el punto más alto de la convivencia humana.

Dice Buber que aunque el ser humano como individualidad se halle vuelto hacia sí mismo, como persona se encuentra constitutivamente

vertido hacia el otro. Es en la relación donde se modela la persona. La persona es, en esencia, un “dentro hacia fuera”. Por eso, el ser humano no existe simplemente, sino que *coexiste*. En la lucha por la supervivencia, especialmente de aquellos que viven en contextos de pobreza extrema, de amenaza y de conflicto, el más apto no es necesariamente el más fuerte, sino aquel que mejor sabe convivir y cooperar (Buber citado en Aranguren, 1999, p. 186).

Así como la persona está vertida hacia afuera y hacia los demás, también ella se vierte hacia adelante en forma de *historia*. Por eso, junto al pasado, el ser humano vive con la esperanza puesta en el futuro (Aranguren, 1999, p. 187). Podemos decir que este futuro es posible vivirlo ya en el presente gracias a la solidaridad, cuando se hace realidad aquel compromiso humano por el otro. Por ella la transformación de las relaciones y de las posibilidades se convierte en el eje de la realidad personal colectiva y del mundo vital en el que se está inmerso. El ser humano dañado, gracias a la solidaridad de otros que le apoya y le repara, está abocado al cambio y hace suyas las posibilidades y la creatividad que le permite transformar su propia realidad y constituirla, no sólo en *su* realidad, sino ya en la *nuestra*, la de todos.

Por esto, según la Enseñanza Social de la Iglesia, la solidaridad humana expresa tanto un don como una exigencia. Este es el vínculo que une a todas las personas entre sí de modo especial y es inherente a la condición humana. La solidaridad está llamada a cultivarse y proponerse como paradigma ético universal. Es una exigencia reconocer, en medio del conjunto de los vínculos humanos de toda clase y grado, un espacio libre que busca ocuparse del crecimiento común, compartido por todos, una *causa común* a la cual todos estamos convocados a aportar positivamente (Conferencia Episcopal de Colombia, 2005, p. 194).

La ciudadanía de Dios implica salir de sí. Desde finales del siglo XVIII la ciudadanía fue asociada a la idea de nacionalidad, cuando los

Estados fueron extendiendo garantías de educación para incorporar a sus poblaciones en las organizaciones públicas que se consolidaban. Se entendía a la ciudadanía como una adscripción meramente externa y legalista, designando el lugar donde se nace o pertenece, y a una serie de derechos que el Estado atribuía. Esta es una noción basada en una relación vertical e individual entre el Estado —autoridad pública— y el ciudadano —a quien se le atribuyen ciertos derechos y deberes ante la ley—. Por otra parte, y de modo casi independiente, se extendían una serie de movimientos asociativos —familias, barrios, comunidades, clanes y sociedades— sin referencia a una autoridad estatal. Este nivel horizontal generaría un sentido mayor de pertenencia, de responsabilidad y de solidaridad mutua (Tandon, 2013, p. 15). Ahora bien, este esquema vertical-horizontal presenta una dificultad muy importante: la desintegración del organismo social. Si bien habría mecanismos que conectan al ciudadano con el Estado, básicamente ambos se encuentran en una situación de asimetría fundamental.

Así también podemos hacer una analogía con la fe. Una idea dicotómica acerca de la vida de Dios y nuestra existencia humana hace que veamos de modo desintegrado la pertenencia radical del ser humano a Dios y, por otra parte, la dimensión vertical de convivencia entre los hombres. Así Dios, el totalmente otro, no estaría adentro y en el fondo de nosotros, sino arriba en el cielo (Mejía S.J., 2010b). Sin embargo, sabemos que Dios es Trinidad y esto implica en el mismo seno divino una dimensión horizontal y comunitaria. Dios es “comunidad en la diversidad”, de honda y auténtica relación fundada en el amor.

Por eso podemos decir que Dios es el principio de la vida y de nuestra condición horizontal de hermanos, que se constituye en el fundamento de la solidaridad y la relación fundada en el amor, el respeto y la corresponsabilidad.

Por ende, tanto en la ciudadanía política como en la comprensión teológica de la fe, ambos ejes —vertical y horizontal— deben integrarse (es nuestro doble origen). Pues así ocurre en la realidad humano-divina de la fe: Dios nos ha hecho a su imagen, cocreadores suyos, responsables de construir la convivencia social basada en el amor, la justicia y la paz.

Ya casi al final del documento, el Papa Francisco habla del “gusto espiritual de ser pueblo” (2013, núm. 268). Tomamos algunos elementos de esta reflexión, pues iluminan una ciudadanía basada en el involucramiento con el otro, en la participación y en la igualdad. Francisco recuerda la Palabra de Dios: “ustedes, que en otro tiempo no eran pueblo, ahora son pueblo de Dios” (1 Pe 2, 10). La identidad del cristiano se entiende en esta pertenencia, trabajando codo a codo con los demás. Desde aquí, la ciudadanía “es involucramiento en la tormenta humana, en el contacto con la existencia concreta de los otros, compartiendo la fuerza de la ternura” (Papa Francisco, 2013, núm. 270). La ciudadanía cristiana está marcada por el amor, en tanto quien no ama al hermano “camina en las tinieblas” (1 Jn 2, 11). Benedicto XVI ha dicho que “cerrar los ojos ante el prójimo nos convierte también en ciegos ante Dios” (como se citó en Papa Francisco, 2013, núm. 272). Para Francisco, la autorreferencialidad es una tentación muy grande, cuando hoy nos vemos amenazados por la acedia individualista que es hija de una tristeza del alma.

En clave social de la Iglesia, la justicia no es una realidad que se produce con la satisfacción de los intereses individualistas, sino con una voluntad que debe esmerarse por el bien común. Debe salir de la esclavitud individualista para integrarse a una ciudadanía que bien podemos llamar del Pueblo de Dios. (Scherz, 2014, p. 2).

La ciudadanía que nos otorga Dios no se *adquiere*, sino que se posee constitutivamente y se ejerce por derecho y por obligación, pues ella es parte de la responsabilidad que se nos confía a todos como hijos de un mismo Padre Dios.

Ejercer la ciudadanía espiritual implica ser radicalmente incluyentes para que nadie, por ningún motivo, sea excluido del reconocimiento de sus derechos, que son la clara expresión de su inclusión en la comunidad social y política.

En la medida en que esta ciudadanía se ejerce, cada uno trasciende de sí y se vuelca hacia los otros, hacia sus conciudadanos. La auténtica ciudadanía está llamada a ejercerse con vitalidad porque se sabe animada por la vida divina interna que es relación, que se proyecta hacia fuera de sí y se compromete, que busca la comunión.

Los ciudadanos activos en pos de la participación de lo común son signo de aquel origen humano en el Dios Amor que nos habita, como lo retrata la bella imagen de Jesús sobre la vid y las ramas (Jn 15, 5-6). Por eso la V Conferencia general del Episcopado Latinoamericano en Aparecida destaca la acción creciente de los ciudadanos en los asuntos colectivos: “Con la presencia más protagónica de la sociedad civil y la irrupción de nuevos actores sociales [...] se está fortaleciendo la democracia participativa y se están creando mayores espacios de participación política” (Celam, 2007, p. 75). Como dijo el presidente Kennedy cuando mantuvo vigente la invitación a sus conciudadanos: “no preguntes qué puede hacer la nación por ti, sino qué puedes hacer tú por la nación” (Discurso Inaugural, 1961).

Para terminar, el Papa Francisco propone una palabra sobre las redes y los instrumentos de la comunicación humana. Estos han alcanzado desarrollos inauditos y presentan el desafío de descubrir y transmitir “la mística de vivir juntos”, es decir, “de mezclarnos, de encontrarnos, de tomarnos de los brazos, de apoyarnos, de participar de esa marea algo caótica que puede convertirse en una verdadera experiencia de fraternidad, en una caravana solidaria, en una santa peregrinación” (Papa Francisco,

2013, núm. 87). De este modo, las mayores posibilidades de comunicación se traducirán en más posibilidades de encuentro y de solidaridad entre todos.

Momento 3: taller o dispositivo pedagógico

Como dispositivo pedagógico proponemos el juego de Usoles. El objetivo es ganar la mayor cantidad posible de puntos, mediante 8 rondas de votaciones secretas de Par o Non que cada grupo entrega a un facilitador y que solo hace públicas cuando las haya recibido. La combinación de votaciones define el puntaje según la siguiente tabla:

Tabla 2. Combinación de votantes y puntos

Si todos votan PAR	Todos pierden 10 Usoles
Si 3 grupos vota PAR y un grupo vota NON	Los que votaron PAR ganan 10 Usoles cada uno y el que voto NON pierde 30 Usoles
Si 2 grupos votan PAR y 2 votan NON	Los que votaron PAR ganan 20 Usoles cada uno y, los que votaron NON pierden 20 usoles cada uno
Si 1 grupo vota PAR y los otros tres votan NON	El que voto PAR gana 30 usoles y los que votaron NON pierden 10 Usoles cada uno
Si todos votan NON	Si todos votan NON

Nota: Elaboración propia basada en la Cartilla N 1 del proceso de formación: Desarrollo de habilidades para la construcción de paz. Programa por la Paz. Compañía de Jesús. Bogotá. Mayo 2003. Recuperado de: http://issuu.com/cinepppp/docs/completo_habilidades_para_la_paz_1

Regla de juego: *“jueguen como quieran, ganen todo lo que puedan”*. Los grupos no deben comunicarse entre sí, pero después de la 3ª ronda hay mesa de diálogo: un delegado de cada grupo se reúne con el representante de los otros grupos durante 1 minuto, tratan de ponerse de acuerdo en cómo van a jugar y regresan a sus respectivos grupos. Los grupos no están obligados a seguir el mensaje de su representante y es cuando el facilitador anuncia (no antes) que los puntajes de las siguientes votaciones se duplican. Después de la ronda 5 hay nueva mesa de diálogo y, solo después de terminada, se anuncia que las votaciones que siguen se triplican. La última mesa de diálogo es después de la ronda 7 y en ese momento se anuncia que la siguiente votación se multiplica por 10. Un facilitador va registrando los puntajes verticales y horizontales, y hace las sumas en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Puntajes de Usos

Puntajes	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Puntaje Horizontal
Ronda 1					
Ronda 2					
Ronda 3					
Mesa de diálogo	•	•	•	•	•
Ronda 4					
Ronda 5					
Mesa de diálogo	•	•	•	•	•
Ronda 6					
Ronda 7					
Mesa de diálogo	•	•	•	•	•
Ronda 8					
Puntaje Vertical					

Nota: Elaboración propia basada en la Cartilla N 1 del proceso de formación: Desarrollo de habilidades para la construcción de paz. Programa por la Paz. Compañía de Jesús. Bogotá. Mayo 2003. Recuperado de: http://issuu.com/cinepppp/docs/completo_habilidades_para_la_paz_1

Finalmente, un facilitador señala el significado de Usoles (Unidades de Solidaridad) y orienta un análisis del juego con las siguientes preguntas:

- Sentimientos y emociones del juego.
- Hagan un análisis del puntaje vertical: ¿por qué lo que ganan unos lo pierden otros? ¿Por qué los intereses particulares —que son legítimos— son tan importantes para los grupos? ¿Cuál es el costo que pagan?
- Hagan un análisis del puntaje horizontal: ¿si el mayor puntaje posible del juego es 920 (suma total si todos los grupos, en todas las rondas, votaran siempre Non) lo colectivo es alto, medio o bajo? Elaboren una explicación de este resultado final.
- Trasladen y apliquen el ejercicio a su contexto: ¿cuántas Ciudadanías identifican? Señalen de cada una su dimensión política (en qué espacios de la vida pública participan, quién los representa), su dimensión jurídica (¿gozan efectivamente de todos sus derechos?), y su dimensión cultural (cuáles son sus creencias, sus imaginarios).

Referencias

- Aranguren, L. (1999). Educar en la reinención de la solidaridad. En *Selecciones de Teología*, (38), pp. 1-15.
- Consejo Episcopal Latinoamericano. (2007). *V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe*. Aparecida, Brasil: Editorial Nomos S.A.
- Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la paz & Secretaría de Educación Distrital. (2014). *Módulo y Manual de Ciudadanía y Convivencia desde la construcción colectiva de sentidos y redes*. Bogotá, Colombia: Gente nueva.
- Conferencia Episcopal de Colombia. (2005). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Bogotá, Colombia: Editorial Nomos S.A.

- Mejía S.J., J. (Mayo, 2010b), *Experiencia política de Jesús*. Documento inédito. Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz / Escuela de Paz y Convivencia Ciudadana. Bochalema, Colombia.
- Muñoz, C. (2011). *Diversidad y Ciudadanía*. Documento inédito. Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz / Escuela de Paz y Convivencia Ciudadana. Ureña, Venezuela.
- Pinilla, L. (2011). *Reflexión sobre incidencia política y participación ciudadana*. Documento inédito. Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz / Escuela de Paz y Convivencia Ciudadana. Ureña, Venezuela.
- Programa por la Paz (2003). *Cartilla N°1 del proceso de formación: Desarrollo de habilidades para la construcción de paz*. Compañía de Jesús. Bogotá. Recuperado de: http://issuu.com/cinepppp/docs/completo_habilidades_para_la_paz_1
- Quintero S.J., H. (2012). *Espiritualidad y sujeto político*. Documento inédito. Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz / Escuela de Paz y Convivencia Ciudadana. Ureña, Venezuela.
- Quiñónez, M. (2010). *Dinámicas y dilemas sociales: entre ciudadanía y fronteras*. Documento inédito. Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz / Escuela de Paz y Convivencia Ciudadana. Bochalema, Colombia.
- República Bolivariana de Venezuela. (2000). *Constitución Política República Bolivariana de Venezuela*. Barquisimeto, Venezuela: Editorial Temis S.A.
- Sañudo, M. (2011). *Ciudadanía diversa en clave cultural*. Bogotá, Colombia: Instituto Pensar / Pontificia Universidad Javeriana.
- Scherz, T. (2014). *Ciudadanía, religión y espacio público a la luz de 'El gozo del Evangelio', del Papa Francisco*. Recuperado de <http://www.asuntospublicos.cl/2014/03/ciudadania-religion-y-espacio-publico-a-la-luz-de-el-gozo-del-evangelio-del-papa-francisco/>
- Papa Francisco. (2013). Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/en/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html

- Tandon, R. (2013). Nos movemos al ritmo del mundo: debemos ser más globales de lo que pensábamos. En *Revista DVV International*, (80). Recuperado de <http://www.dvv-international.de/index.php?id=319&L=3>
- Zan, J. (2006). *Ciudadanía y sociedad civil. La democracia y los sujetos de la política*. Río de Janeiro, Brasil: Erasmus.